



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR A CONOCER EN ACTO PÚBLICO LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS Y LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRA O PORCENTAJE

En Madrid, a las 09:30 horas del día 18 de agosto, se reúne la Mesa de Contratación del distrito de Latina para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del **"ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORAS Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE LATINA"**, para su adjudicación por procedimiento abierto

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. José Carlos Pascual Echalecu, Coordinador del Distrito de Latina, en sustitución de la Concejala Presidenta del distrito de Latina, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

VOCALES:

D. Luis del Río González, Jefe del Departamento Jurídico, en sustitución del Director General de la Asesoría Jurídica.

D. Gabriel Gertrudix Cuadrado, Interventor Delegado de la Interventora General.

D. Santiago Pinto Acuña, Responsable de ejecución y control, del Departamento de Servicios Técnicos.

ASESOR:

D. Oriol Oliveira González, Técnico del Departamento de Servicios Técnicos.

SECRETARIA:

D^a. Olga Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 27 de julio de 2017 con el siguiente resultado:

El acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27 de julio de 2017 resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 3 de agosto de 2017, el Departamento de Servicios Técnicos emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>Criterio 1. :</u> Organización de los trabajos/Plan operativo (hasta 10 ptos.)	<u>Criterio 2.:</u> Plan ahorro energético (hasta 5 ptos.)	<u>Criterio 3.:</u> Tratamiento incidencias y reparaciones servicios (hasta 10 ptos.)	<u>Total puntuación:</u> (máximo 25 puntos)
1. API MOVILIDAD, S.A.	5	2	0	7
2. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	7	4	10	21
3. SERANCO S.A.	4,50	5	5	14,50
4. UTE OBRAS Y SERVICIOS TAGA S.A.- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	10	5	7,50	22,50
5. OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS,	1	1	0	2

S.L.,				
6. COARSA, S.A.	6	4,50	5	15,50
7. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	4,50	1	6	11,50

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

LICITADORES	CRITERIO:	
	1. % de baja sobre los precios unitarios	2. % para ensayos
1. API MOVILIDAD, S.A.	33,50 %	3 %
2. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	21,37 %	3%
3. SERANCO S.A.	20,54 %	3%
4. UTE OBRAS Y SERVICIOS TAGA S.A.-CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	32,10 %	3 %
5. OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.,	37,45 %	3 %

6. COARSA, S.A.	20,20 %	3 %
7. ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	26,10 %	3 %

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: José Carlos Pascual Echalecu

Fdo.: Olga Rodríguez Gómez